



DECRETO N° 834 /

TEMUCO, **05 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminacón de Patente de fecha 28.04.2017; presentada por Promarket S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuacón se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : PROMARKET S.A.
Rut : 96.510.950-1
Direccón Particular : HUERFANOS N° 863 PISO 4
Patente
Rol : 2-24415
Clasificacón : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA INVESTIGACION DE MERCADO
Código Actividad : 749.990
Direccón Comercial : ARTURO PRAT N° 717, OF.12
Rol Avaló : 189 -69
Fecha de Solicitud : 28.04.2017
N° Solicitud : 363
Fecha Eliminacón : 28.04.2017

2.- La Direccón de Administracón y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procedeá a efectuar la eliminacón respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaén a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspeccón de Rentas y Patentes

1285715